**INFORME N° 126-2025/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGEL-ACO-AD**

**A : Lic. Ada VARGAS SUELDO**

 Directora de la UGEL Acobamba

**ASUNTO**  **:** REMITO INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS CINCO ( 5)

 INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR.

**REFERENCIA** : MEMORANDUM N° 0603-2025/GOB.REG.HVCA/DREH/D.UGEL-A-U.E. N° 309-A

**FECHA** **:** Acobamba, 21 de agosto del 2025.

 Por el presente es grato dirigirme a su digno despacho a fin de saludarlo muy cordialmente a nombre de la Oficina de Administración, y en cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República, la Unidad de Gestión Educativa Local Acobamba, en mi calidad de responsable de los Sistemas de Control Interno, presento el siguiente informe con la finalidad de dar respuesta al documento de la referencia, en la cual, el Órgano de Control Institucional OCI de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, con el objeto de verificar la correcta administración en la UGEL-Acobamba, la OCI de la DREH, viene realizando el requerimiento de información sobre la implementación de las recomendaciones de los informes de servicio de control posterior, según **OFICIO N° 0431 -2025-DREH/OC**I; en uso a sus funciones y atribuciones que le compete.

 En tal sentido, la información que solicita, fue comunicado a esta institución con OFICIO N° 0431-2025-DREH/OCI de fecha 19 de agosto del 2025, donde manifiesta que se cuenta con 05 cinco informes de acción de oficio posterior para su implementación respectiva, para tal efecto solicitan un informe de las acciones adoptadas sobre la implementación de los informes de control posterior, el cual pasamos a detallar en el presente anexo:

**ANEXO 1**

**IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR PERIODO AGOSTO 2025**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ITEM** | **N° DE INFORME** | **DESCRIPCION DEL INFORME** | **ACCIONES ADOPTADAS** | **ESTADO ACTUAL** |
| 1 | Informe de acción de oficio posterior N° 040-2024-721-ADP | Remisión de información para el proceso de fiscalización del decreto Ley 20530 que realiza la oficina de normalización previsional ONP  | La accion adoptada frente a este ITEM, se ha remitido el memorándum N° 0333 -2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-ACOB-AD, solicitando un informe detallado sobre el estado actual de las acciones realizadas del incumplimiento del ITEM I, documento emitido al PAD de la Institución con fecha 16 de julio del 2025, se encuentra dentro del plazo para responder  | Se encuentra en la oficina del PAD, quien manifiesta que está dentro del plazo establecido por ley de acuerdo al numeral 10.1) del numeral 10) de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “REGIMEN DICIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA LEY 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL”, establece: 10.1) prescripción para el inicio del PAD.**Medio de prueba**: INFORME N° 0018-2025/GOB.REG.HVCA-UGEL-A-CPPADD |
| 2 | Informe de acción de oficio posterior N° 23313-2024-721-AOP | Obligación de informar sobre las razones de no acogimiento al régimen de reprogramación de pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema adeudados por instituciones públicas ( REPRO - AFP ) |  La accion adoptada frente a este ITEM, se ha remitido el memorándum N° 0334 -2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-ACOB-AD, solicitando un informe detallado sobre el estado actual de las acciones realizadas del incumplimiento del ITEM I, documento emitido al PAD de la Institución con fecha 16 de julio del 2025, se encuentra dentro del plazo para responder  | Se encuentra en la oficina del PAD, quien manifiesta que está dentro del plazo establecido por ley de acuerdo al numeral 10.1) del numeral 10) de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “REGIMEN DICIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA LEY 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL”, establece: 10.1) prescripción para el inicio del PAD.**Medio de prueba**: INFORME N° 0017-2025/GOB.REG.HVCA-UGEL-A-CPPADD |
| 3 | Informe de acción de oficio posterior N° 0054-2024-721-AOP | Implementación de acciones preventivas y correctivas respecto a las situaciones adversas identificadas en el informe de visita de control N° 012-2024/OCI 0939-SVC | La acción adoptada frente a este ITEM, se ha remitido el memorándum N° 0335 -2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-ACOB-AD, solicitando un informe detallado sobre el estado actual de las acciones realizadas del incumplimiento del ITEM I, documento emitido al PAD de la Institución con fecha 16 de julio del 2025, se encuentra dentro del plazo para responder  | Se encuentra en la oficina del PAD, quien manifiesta que está dentro del plazo establecido por ley de acuerdo al numeral 10.1) del numeral 10) de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “REGIMEN DICIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA LEY 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL”, establece: 10.1) prescripción para el inicio del PAD.**Medio de prueba**: INFORME N° 0016-2025/GOB.REG.HVCA-UGEL-A-CPPADD |
| 4 | Informe de acción de oficio posterior N° 060-2024-721-AOP | Implementación de Acciones preventivas y correctivas respecto a las situaciones adversas identificadas en el informe de visita de control N° 011-2024-DREH/OCI |  La acción adoptada frente a este ITEM, se ha remitido el memorándum N° 0336 -2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-ACOB-AD, solicitando un informe detallado sobre el estado actual de las acciones realizadas del incumplimiento del ITEM I, documento emitido al PAD de la Institución con fecha 16 de julio del 2025, se encuentra dentro del plazo para responder  | Se encuentra en la oficina del PAD, quien manifiesta que está dentro del plazo establecido por ley de acuerdo al numeral 10.1) del numeral 10) de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “REGIMEN DICIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA LEY 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL”, establece: 10.1) prescripción para el inicio del PAD.**Medio de prueba**: INFORME N° 0020-2025/GOB.REG.HVCA-UGEL-A-CPPADD |
| 5 | Informe de acción de oficio posterior N° 015-2024-721-AOP | Pago de aportaciones a ESSALUD-2025 |  La acción adoptada frente a este ITEM, se ha remitido el memorándum N° 0337 -2025/GOB.REG.HVCA/GRDS-DREH-UGEL-ACOB-AD, solicitando un informe detallado sobre el estado actual de las acciones realizadas del incumplimiento del ITEM I, documento emitido al PAD de la Institución con fecha 16 de julio del 2025, se encuentra dentro del plazo para responder  | Se encuentra en la oficina del PAD, quien manifiesta que está dentro del plazo establecido por ley de acuerdo al numeral 10.1) del numeral 10) de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC “REGIMEN DICIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA LEY 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL”, establece: 10.1) prescripción para el inicio del PAD.**Medio de prueba**: INFORME N° 0019-2025/GOB.REG.HVCA-UGEL-A-CPPADD |

**CONCLUSIONES:**

* La UGEL Acobamba, para contribuir y mejorar la Gestión Institucional, está dando respuesta concreta y dentro del marco normativo de las acciones adoptadas frente a las recomendaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional de la DREH como parte de su función y para tal se remite los medios de prueba
* En cumplimiento a la información solicitada por el Órgano de Control Institucional de la Direccion Regional de educación de Huancavelica, la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba cumple en remitir las informaciones sobre la implementación de las recomendaciones de los cinco ( 05) informes de servicio de control posterior.

La UGEL Acobamba reafirma su compromiso con la mejora continua en la Gestión Pública, quedamos comprometidos a trabajar de manera coordinada con el Órgano de Control Institucional de la Direccion Regional de Educación de Huancavelica para lograr una Gestión Pública transparente, eficiente y efectiva.

 Es cuanto informo para que, mediante su despacho se remita a la DREH-OCI la información solicitada para los fines que vean por conveniente.

 **Atentamente,**

|  |  |
| --- | --- |
| **Reg. Documento:**  | **03869118** |
| **Reg. Expediente:** | **02769472** |